



Organización de los
Estados Americanos

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Organización de los
Estados Americanos

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

OAS Cataloging-in-Publication Data

Democracia y participación política de los pueblos indígenas / [Preparado por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA]. p. ; cm. (OEA Documentos Oficiales; OEA/Ser.D/XIX.8.2).

ISBN 978-0-8270-6092-0

1. Democracy--America. 2. Indigenous peoples--Politics and government--America. 3. Indigenous peoples--Civil rights--America.
- I. Organization of American States. Secretariat for Legal Affairs. Department of International Law. II. Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas de las Américas. III. Series.

OEA/Ser.D/XIX.8.2

Compilación y edición: **Verónica Alonso** y **Francisco Puchi** abogados del Departamento de Derecho Internacional de la OEA. Diseño gráfico: **Sebastián Vicente**, diseñador del Departamento de Conferencias de la OEA. Copyright © 2013. Reservados todos los derechos al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Esta publicación puede reproducirse o transmitirse solamente cuando se haga referencia a esta fuente original.

Impreso en los Estados Unidos de América.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
PRIMERA SECCIÓN: LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA OEA	10
CAPÍTULO 1	
<i>por Luis Toro Utrillano</i>	
La Participación de los Pueblos Indígenas en la OEA	11
1. INTRODUCCIÓN	11
2. LA SOCIEDAD CIVIL EN LA OEA	12
3. EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	13
4. EL PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	15
4.1 La Evolución de la Participación de los Derechos Indígenas	15
4.2 El Fondo específico para facilitar la presencia de representantes indígenas	17
4.3 La Participación de los pueblos indígenas en las negociaciones	18
4.4 El Cónclave Indígena	18
4.5 La Metodología	19
4.6 Los Desafíos	19
5. LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS CUMBRES DE LAS AMÉRICAS	20
5.1 Decisiones de las Cumbres de las Américas respecto de los Pueblos Indígenas	21
CAPÍTULO 2	
<i>por Luis Toro Utrillano</i>	
Normas de Derecho Internacional aplicables a la Temática Indígena	29
1. PRINCIPALES INSTRUMENTOS	29
1.1 El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo	29
1.2 La Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	31
2. INSTRUMENTOS GENERALES	31
3. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL DERECHO EN TEMAS PARTICULARES	38
3.1 Derechos Colectivos	38
3.2 Libre Determinación	38
3.3 Los Recursos Naturales	40
3.4 Las Tierras y Territorios	47
3.5 La Consulta	50
3.6 El Consentimiento	55
3.7 Las Reparaciones	58
3.8 La No Discriminación	60
3.9 El Derecho al Desarrollo	62
3.10 Otros Derechos	64

SEGUNDA SECCIÓN: PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA

68

CAPÍTULO 3

por Bernardo Arroyo

Indígenas en América Latina; El Persistente Esfuerzo por ser Vistos

69

CAPÍTULO 4

por Gustavo Martínez Pandiani

Estrategias de Comunicación Política

77

1. INTRODUCCIÓN

77

2. ORÍGENES HISTÓRICOS DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA MODERNA

78

3. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA MODERNA

80

4. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE COMUNICACIÓN POLÍTICA Y MARKETING COMERCIAL

80

5. NIVELES ESTRATÉGICOS DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA

82

6. ESTRATEGIA POLÍTICA: EL DISEÑO DE LA PROPUESTA POLÍTICA

83

6.1 Diagnóstico Estratégico

83

6.2 Mapa Político

84

6.3 Red Motivacional del Voto

85

6.4 Estrategia de Posicionamiento

86

7. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL: LA ELABORACIÓN DEL DISCURSO POLÍTICO

87

7.1 Comunicación y Comunicación Política

87

7.2 Estrategias Discursivas

89

7.3 Mediatización Política y Televisión

89

7.4 Nuevas Formas de Comunicación Política

90

7.5 Opinión Pública y Medios Masivos

91

8. ESTRATEGIA PUBLICITARIA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN POLÍTICA

91

8.1 Formas Modernas de Publicidad Política

92

8.2 Videopolítica e Imagen

92

8.3 Posicionamiento y Asignaciones Espontáneas

93

8.4 Candidato Ideal y Candidato Real

93

8.5 Segmentación y Targeting Electorales

93

9. DESAFÍOS ÉTICOS DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA MODERNA

94

TERCERA SECCIÓN: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER INDÍGENA

96

CAPÍTULO 5

por Rose Mary Madden Arias

Derechos Políticos de las Mujeres ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos

97

1. CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS

99

2. INSTRUMENTOS INTERAMERICANOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

101

3. COMENTARIOS

104

CAPÍTULO 6

por Paloma Bonfil S.

La Equidad de Género y la Participación Política de la Mujer Indígena	107
1. DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: UN DIFÍCIL PROCESO DE LEGITIMACIÓN	110
2. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y POSICIONAMIENTO DE LAS MUJERES	112
3. DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	116
4. LAS PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS: UNA APUESTA POR LA DIVERSIDAD	119

CAPÍTULO 7

por Margarita Calfio Montalva y Luisa Fernanda Velasco

Equidad de Género y Mujeres de Pueblos Originarios: Reflexiones y Propuestas	125
1- OPRESIONES, DEMANDAS Y DERECHOS DE LAS MUJERES	126
1.1 Demandas de las Mujeres Organizadas	127
1.2 Obstáculos y Limitaciones para la Participación	129
2- BUENAS PRÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA INTERRELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LAS MUJERES DE PUEBLOS ORIGINARIOS	131
2.1 Espacios de Diálogo y Relacionamiento con Organizaciones de Mujeres y Organizaciones Mixtas	131
2.2 Organización de Mujeres: Situación, vigencia y convocatoria	131
2.3 Producción de información (estudios, bases de datos, otros.) transversalizada por temática étnica y de género	132
2.4 Relacionamiento de las IPM (Instituciones Públicas de la Mujer) con instancias gubernamentales vinculadas a temáticas de los pueblos originarios	133
2.5 Relacionamiento de las IPM con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que inciden para cumplir las demandas de las mujeres de pueblos originarios	133
2.6 Presencia local y acciones descentralizadas	134
2.7 Presupuesto asignado a actividades con organizaciones de mujeres y para mujeres	134
2.8 Acciones legales (o promoción de marcos jurídicos nacionales) a favor de mujeres de pueblos originarios	135
3- LAS MUJERES ORGANIZADAS COMO DEMANDANTES	138
ANEXOS:	
ANEXO 1: Cómo seguir fortaleciendo a la democracia a través de la inclusión de todas las voces en el sistema político de Guatemala	144
ANEXO 2: Resolución. 159 (LXXV-O/09) del Consejo Jurídico Interamericano Liderazgo, Participación e Incidencia Política de la Mujer Indígena en Guatemala	150 153

Copyright © 2013. Organización de los Estados Americanos (OEA).
Reservados todos los derechos.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL**

**19th Street and Constitution Avenue NW
Washington, D.C. 20006**

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es la organización regional más antigua del mundo, ya que se remonta a la Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión se aprobó la creación de la Unión Internacional de Repúblicas Americanas. La Carta de la OEA se suscribió en Bogotá en 1948 y entró en vigencia en diciembre de 1951. Posteriormente la Carta fue enmendada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, el cual entró en vigencia en febrero de 1970; por el Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, el cual entró en vigencia en noviembre de 1988; por el Protocolo de Managua, suscrito en 1993, el cual entró en vigencia el 29 de enero de 1996; y por el Protocolo de Washington, suscrito en 1992, el cual entró en vigor el 25 de septiembre de 1997. En la actualidad la OEA tiene 35 Estados miembros. Además, la Organización ha otorgado categoría de Observador Permanente a varios Estados, así como a la Unión Europea.

Los propósitos esenciales de la OEA son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural, y alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

La OEA realiza sus fines por medio de los siguientes órganos: la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; los Consejos (el Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas; los Organismos Especializados, y otras entidades establecidas por la Asamblea General.

La Asamblea General celebra períodos ordinarios de sesiones una vez por año. En circunstancias especiales se reúne en períodos extraordinarios de sesiones. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad; vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La Sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D.C.

ESTADOS MIEMBROS: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (Commonwealth de las), Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica (Commonwealth de), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.